CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-426

Bogotá, Junio 04 de 2020

Señor
MAURICIO RAFAEL PABA PINZON
Representante Legal
Calle 21 No. 11-50 Int. 6 Mz C
Chía

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019
CONTRATO DE OBRA No. 212/26-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL SAHAGUN - CORDOBA

Estimados señores:

Por medio de la presente acusamos recibo de sus Comunicaciones MRPP-JUDICATURA-GER-PRO-007 de 01-Junio-2020 y MRPPJUDICATURA-ASIS-024 de 04-Junmio-2020 por medio de las cuales hacen aclaraciones a los análisis de precios unitarios y solicitan instrucciones para el reinicio de actividades del Contrato de Obra de la referencia y al respecto nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

- Análisis de precios unitarios contractuales.

  Actualmente están siendo revisados por esta Interventoría cuyos resultados próximamente serán remitidos a ustedes.

- Reinicio de actividades de campo.

  En razón a que se han cumplido todos los protocolos esta Interventoría autoriza el reinicio de actividades y procede a informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

- Levantamiento de la suspensión del Contrato.

  Se anexa el ACTA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO para su firma.

- Reconocimiento de los costos de los elementos de protección para la implementación del protocolo.

  Dicha solicitud fue trasladada al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, una vez esta se pronuncie procederemos a informar al respecto.

- Análisis de las cuadrillas de trabajo.

  Por tratarse del reinicio de una obra que estaba suspendida ustedes deben presentar una nueva PROGRAMACION DE OBRA de acuerdo a la nueva fecha de terminación.

  De acuerdo a dicha REPROGRAMACION, ustedes deben definir las cuadrillas de trabajo necesarias para la ejecución de esta programación.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal

cc. Dr. SERGIO DUARTE L. Coordinador CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA